

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demas pueblos de la misma provincia.

(Ley 3 de Noviembre de 1837.)



Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gefe político respectivo por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Reales órdenes de 6 de Abril de 1839, y 31 de Octubre de 1843).

BOLETIN

OFICIAL.

PROVINCIA DE CORDOBA.

PUNTOS DE SUSCRICION.

EN CÓRDOBA: en la imprenta y librería de este periódico, calle de la Espartería núm. 12.

EN LA PROVINCIA: en todas las Administraciones de Correos ó por medio de una libranza á favor del Editor.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN CÓRDOBA: por un mes llevado á casa de los Sres. suscritores, 9 rs. y por un trimestre 24.

PARA LOS DE AFUERA: por un mes 15 rs., por un trimestre 40, francó el porte.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

Circular núm. 705.

El Sr. Gefe político de la Provincia de Almería en 28 de Julio último me dice lo siguiente.

«El Alcalde Constitucional de la villa de Velez Rubio en esta provincia, me ha hecho presente que aquel Ayuntamiento ha declarado prófugo á Manuel Lopez Alcazar núm. 23 y Ginés Viudes Rubio núm. 89, mozos de la primera clase, comprendidos en el cupo que ha correspondido á dicha villa en la actual quinta, por no haberse presentado al acto del señalamiento y declaración de soldados y suplentes, ni en el término que se les designó para esponer sus excepciones, habiendo precedido los debidos trámites con arreglo á la ley vigente de reemplazos. En su virtud he dispuesto dirigir á V. S. el presente, á fin de que se sirva dar las órdenes que crea oportunas para la captura de los citados prófugos, caso de encontrarse en las jurisdicciones de la provincia del digno cargo de V. S., remitiendolos con toda seguridad á mi disposicion, pues en ello está interesado el servicio público.»

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial de esta Provincia para los fines que

se espresan. Córdoba 7 de Agosto de 1847.—
Diego de Alvear.

Circular núm. 700.

El Alcalde de Villafranca me ha dado parte de haberse aparecido en el Cortijo de Casa blanca dos yeguas, una torda que pinta en careta de 4 años, y otra negra peceña careta de dos años, ignorándose quien sea el dueño de ellas.

Lo que he dispuesto se inserte en el presente periódico oficial para que las personas que se crean con derecho á las citadas caballerías acudan ante aquel Alcalde y acreditando competentemente su legitimidad les serán entregadas. Córdoba 3 de Agosto de 1847.—Diego de Alvear.

Circular núm. 706.

El Alcalde de Montorque con fecha 1.º del actual me dice lo que copio.

«En la madrugada de este dia, y segun parte dado por Antonio Balbuena, ha sido estraviada una bestia menor de la propiedad del Balbuena en las inmediaciones de esta villa y sitio de las Negralas, en donde se hallaba pastando en compañía de otras, de las señas que á continuacion se detallan.»

En su consecuencia, prevengo á los Alcaldes de los pueblos de esta Provincia, Comisarios y Celadores de proteccion y seguridad pú-

blica y fuerza de la Guardia Civil, caso de ser habida la citada caballería, cuyas señas se espresan á continuacion, la remitan á disposicion del referido Alcalde de Monturque. Córdoba 5 de Agosto de 1847.—Diego de Alvear.

SEÑAS.

Edad de 30 meses, alzada corta, pelo negro, herrado en la tabla del pescuezo con un hierro que se ignora.

INTENDENCIA.

Circular núm. 702.

Habiendo resuelto la Direccion general, se proceda á la venta en pública subasta de setecientas cuarenta y media libras de Azufre que existen en el Almacén de esta Capital, bajo el tipo de 32 rs. arroba, he resuelto señalar para su remate en un solo acto el dia 30 del presente mes, á las doce del dia, en mi despacho Audiencia; en el concepto de que el pliego de condiciones está de manifiesto en la Secretaría de esta Intendencia. Córdoba 6 de Agosto de 1847.—I. I., Romualdo Galvan.

COMANDANCIA GENERAL.

Circular núm. 685.

Habiendo desertado del Depósito de quintos de esta Capital los individuos cuyas filiaciones se estampan en la adjunta relacion, los Alcaldes de los pueblos de esta Provincia dispondrán desde luego su captura, remitiendolos á mi disposicion escoltados por la Guardia Civil.

Lo que se hace saber por medio del Boletín oficial. Córdoba 21 de Julio de 1847.—Francisco Moriones.

FILIACIONES.

Francisco de Montes, hijo de Juan y de Isabel Gutierrez, natural de Priego, Provincia de Córdoba, partido judicial de Priego, avecindado en id., de oficio del campo, edad 19 años, estatura 4 pies, 11 pulgadas y 9 líneas, su estado soltero, sus señas: pelo y cejas castaño, ojos melados, color trigueño, nariz regular, barba ninguna.—Fué quinto por dicho pueblo en el reemplazo de 1846. Desertó de este Depósito en 20 del actual.

Antonio Gonzalez Barco, hijo de Julian y de Francisca Barco, natural de Priego, Provincia de Córdoba, partido judicial de Priego, avecindado en id., de oficio del campo, edad 19 años, estatura 5 pies, su estado soltero, sus

señales: pelo y cejas castaño, ojos melados, color trigueño, nariz regular, barba poblada.—Fué quinto por dicho pueblo en el reemplazo de 1846. Desertó de este Depósito en 20 del actual.

Pedro Muñoz, hijo de Juan y de Francisca Delgado, natural de esta ciudad, partido judicial de id., avecindado en id., de ejercicio del campo, de edad de 19 años, estatura 5 pies, 2 pulgadas y 5 líneas, su estado soltero, sus señas: pelo y cejas castaño, ojos melados, color trigueño, nariz regular, barba ninguna.—Fué quinto por esta ciudad en el reemplazo de 1846. Desertó de este Depósito en 20 del actual.

Pedro Soldado, hijo de Felix y de María de la Cruz, natural de Lucena, Provincia de Córdoba, partido judicial de Lucena, avecindado en id., de ejercicio del campo, edad 19 años, estatura 5 pies y 10 líneas, estado soltero, sus señas: pelo y cejas castaño, ojos azules, color trigueño, nariz regular, barba ninguna.—Fué quinto por dicho pueblo en el reemplazo de 1846. Desertó de este Depósito en 20 del actual.

José Gutierrez, hijo de Vicente y de Francisca la Haba, natural de Córdoba, Provincia de id., ejercicio del campo, edad 19 años, estatura 5 pies y 2 líneas, estado soltero, sus señas: pelo y cejas castaño, ojos melados, color trigueño, nariz gruesa, barba ninguna.—Fué quinto por dicho pueblo en el reemplazo de 1846. Desertó de este Depósito en 20 del actual.

Circular núm. 686.

Habiendo desertado en 27 del actual del Regimiento infantería 3.º de Lanceros, el quinto Antonio Navas Ruiz, natural de Cabra, se hace saber por medio del Boletín oficial para que por los Alcaldes de los pueblos de esta Provincia se proceda á su captura, y lo remitan á mi disposicion, conseguida que sea. Córdoba 29 de Julio de 1847.—Francisco Moriones.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE SEVILLA.

Circular núm. 701.

Por el Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia, se ha comunicado al Sr. Regente de esta Audiencia con fecha 26 de Julio último la Real orden siguiente.

«El Sr. Ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas, dice al de Gracia y Justicia, con fecha 15 del actual lo siguiente.—Excmo. Sr.—Con esta fecha digo al Pror. y Consules del Tribunal de Comercio de Valencia lo que sigue.—Enterada S. M. la Reina (Q. D. G.) de la consulta de ese Tribunal sobre el modo de suplir la incapacidad de los Jueces de Comercio,

cuando los del Vienio anterior no bastasen á llenar el número necesario para formar Tribunal, se ha dignado resolver de conformidad con el parecer del Consejo Real, que en el caso indicado de que ni con los Jueces del vienio último anterior, fuese posible cubrir faltas de los Jueces de Comercio que puedan ocurrir por incapacidad ni otro cualquier motivo, se pase por el Tribunal de Comercio el pleito al respectivo juzgado de primera instancia, para que le sustancie y sentencie con arreglo á la legislación mercantil.»

Dada cuenta á la Sala de Gobierno de este Superior Tribunal, mandando se circulase á VV. por medio del Boletín oficial para su inteligencia y cumplimiento.

Dios guarde á VV. muchos años. Sevilla 4 de Agosto de 1847.—D. Felipe de Quinta.—Sres. Jueces de primera instancia del Territorio de esta Audiencia.

Universidad Literaria de Sevilla.

Circular núm. 696.

ANUNCIO.

A consecuencia de lo prevenido en el Plan y Reglamento de estudios, se anuncia al público: que los exámenes extraordinarios del curso de 46 en 47 principian el 15 y concluyen el 30 de Setiembre viniente: que la matrícula del año académico de 1847 en 48, se abre el mismo día 15 y se cierra en 30 del propio mes: que para ser inscrito, ha de presentarse personalmente el alumno, y de ningún modo su encargado: que la solemne apertura del curso se efectuará el 1.º de Octubre y las clases darán principio el día siguiente: que cualquiera aspirante á matrícula ha de acreditar en el acto haber ganado los años anteriores, que los jóvenes que se alistén para el primer año de filosofías, han de justificar con la partida de bautismo ser de 10 años, y deben presentarse dentro de los 8 primeros días del plazo para su examen de las materias propias de la instrucción primaria; y finalmente que están prohibidas y no se admitirán las matrículas con protesta. Y para que llegue á noticia de todos se fija el presente. Sevilla 1.º de Agosto de 1847.—Es copia.—Lista.

Juzgado de primera instancia de Montoro y su partido.

Circular núm. 691.

D. Pedro Camacho, Alcalde Constitucional y Juez interino de primera instancia de esta ciudad y su partido por ausencia del propietario. Por el presente, cito, llamo y emplazo por

primera vez, á Francisco Aguilera de este domicilio, contra quien se sigue causa criminal de oficio en este Juzgado, por la herida que con arma blanca infirió á Manuel Cepas, de esta misma vecindad, la mañana del 25 de Julio anterior, en la calle de la Corredera de esta dicha ciudad, para que se presente en la Cárcel pública de esta cabeza de partido, en el término de 9 días, á responder á los cargos que le resultan en la referida causa, que si así lo hiciere se le oirá y hará justicia; bajo apercibimiento de que no realizándolo, se seguirá aquella en su rebeldía, y los autos y diligencias se notificarán en los estrados, parándole el mismo perjuicio que si se hiciesen en su persona.

Y para que no pueda alegar ignorancia, se fija el presente en Montoro á 3 de Agosto de 1847.—Pedro Camacho.—Por mandado de dicho Sr., Santos Balseca.

Presidencia del Ayuntamiento Constitucional de Torrecampo.

Circular núm. 692.

D. Sebastian Campos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de la villa de Torrecampo, &c.

Hago saber: que por acuerdo de la corporación municipal que presido se sacan á la subasta en arrendamiento las yervas de invernada de las dehesas nueva, y mitad del Campillo de Caballeras, y fruto de bellota de las dos primeras; las yervas hasta el 15 de Abril de 1848 y el fruto de bellota hasta el 13 de Diciembre venidero, desde que los expedientes se aprueben por el Sr. Gefe superior político; cuyos remates serán en las casas capitulares de esta villa á las 12 de los días 15 y 30 de Agosto, y 29 de Setiembre venideros, el 1.º de posturas y pujas llanas, el 2.º de diezmos ó medios diezmos y el 3.º y último el 29 de Setiembre, el del cuarto ó medio, bajo condiciones de costumbre en años anteriores, que estarán de manifiesto á los solicitadores; y los tipos ó presupuestos segun el último quinquenio por no poderse hacer tasación en la actualidad son los siguientes.

El de la yerva de la dehesa nueva, 6,226 rs. 17 mrs.

El de la yerva de la dehesa vieja, 5,300.

El de la del campillo, 453 rs. 7 mrs.

El fruto de bellota de la primera, 1,644 rs. 27 mrs.

Y el de la segunda 1,377 rs. 13 mrs.

Se advierte no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas cantidades, y que hasta ser aprobados los expedientes por el Sr. Gefe superior político de esta provincia no se ha de entrar al disfrute. Torrecampo 25 de Julio de 1847.—El Alcalde, Sebastian Campos.—El Regidor Síndico, José Antonio Molina.—Miguel Fernandez Molina, Secretario.

Presidencia del Ayuntamiento Constitucional
de Sta. Eufemia.

Circular núm. 693.

D. Cipriano Jurado, Alcalde Constitucional de esta villa y Presidente de su Ayuntamiento.

Hago saber: que por acuerdo de esta corporación municipal se sacan á la subasta la yerba y bellota de las fincas de estos Propios llamada dehesa de Valdehermoso, Quinto de la Vera y el de las Cabezas, como igualmente el de la finca de este comun de vecinos llamada Quinto las Tiesas y cuarta parte de las de Cañada llana, para su disfrute en la próxima invernada y montanera, bajo las condiciones que constarán en los respectivos expedientes que se tendrán á la vista en los dias de sus remates, que han de celebrarse en estas casas capitulares el 6 de Setiembre y 6 de Octubre próximos á las 11 de la mañana. Sta. Eufemia 29 de Julio de 1846.—Cipriano Jurado.—Por acuerdo del Ayuntamiento: Gerónimo Pastor y Zorzano, Secretario.

Juzgado de primera instancia de Priego y su partido.

D. Juan Manuel Caro, Juez de primera instancia de la villa de Priego y su partido, de esta provincia de Córdoba.

Por el presente, cito, llamo y emplazo á todas las personas sin distincion de estado ni condicion que se crean con derecho á la propiedad de los bienes dotacion de la Capellanía que en esta villa fundaron D. Miguel Ruiz de Gomez y Doña Isabel del Olmo Quesada, para que en el término de 30 dias, contados desde la insercion de este edicto en la Gaceta de Madrid y Boletin oficial de la Provincia, comparezcan por sí ó por medio de otra persona, con poder bastante, á deducirlo en forma en este Juzgado y por la Escribanía del infrascripto; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar; por tenerlo así mandado en providencia de 6 de los corrientes, á instancia de Doña Manuela de Gamiz, viuda, de esta ciudad. Dado en Priego á 9 de Julio de 1847.—Juan Manuel Caro.—Por su mandado, José Garcia Calabrés.

Juzgado de primera instancia de Montilla y su partido.

D. Venancio Arce de Salazar, Juez de primera instancia de esta ciudad de Montilla y su partido, &c.

En Expediente de Concurso, instruido á ins-

tancia de algunos acreedores de D. Juan Diaz Romero, de este Comercio, se ha acordado la celebracion de la primera Junta, en el despacho de este Juzgado el dia 27 de Agosto próximo y hora de las ocho de su mañana, y que para que puedan concurrir á ella, por sí ó por medio de apoderados, los acreedores conocidos en dicho Expediente, se libre Exhorto á los respectivos Sres. Jueces de primera instancia; y para que los que sean ignorados puedan tener conocimiento de citado Concurso, se les invite por medio del Boletin oficial de esta Provincia; bajo apercibimiento, que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en la ciudad de Montilla á 30 de Julio de 1847.—Venancio Arce Salazar.—Por su mandado, Santiago de Jorge y Hermoso.

AVISOS.

En la calle Empedrada núm. 14, contigua al Cuartel de S. Felipe, están de venta los muebles siguientes: Una mesa tocador y una cama (con comodilla) grandes de caoba: una cuna de igual madera, de lujo: dos rinconeras alacenas, dos aparadores y una mesa para comedor: cuadros dorados, medianos y chicos: otros al oleo: una tina de madera, un sillón de camino, mesas, un mapa de Europa de Relieve, y otros varios.

ARRENDAMIENTOS.

Un molino de pan en Villa del Rio, que llaman la Aceña, con siete piedras, batan y dos casas, desde 1.º de Diciembre de 1847.

Un cortijo de 173 fanegas de tercio, que nombran de Andrés Perez alto, término de Córdoba, desde 1.º de Enero de 1849.

Otro cortijo de 170 fanegas de tercio, conocido por Andrés Perez el bajo, contiguo al anterior, desde 1.º de Enero de 1849.

Otro cortijo como de 78 fanegas de tercio, que llaman del Judihuelo del Alamo, próximo á la Cuesta del Espino, desde 1.º de Enero de 1849.

La huerta alta de la Reina en el ruedo de esta ciudad, de 24 fanegas de cabida, de riego y secano, desde S. Miguel de 1847.

Las personas que quieran arrendar estas fincas, podrán dirigir sus proposiciones al Administrador que vive en la calleja sin salida de la calle de la Pierna, casa núm. 26.

CÓRDOBA: IMPRENTA DE D. JUAN MANTÉ,
CALLE DE LA ESPARTERÍA NÚM. 12.